

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

ATENTAMENTE



I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII**, emitida el 16 de octubre de 2024 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/148 **001680**

Asunto: Cambio de responsable técnico

Mérida, Yucatán a **06 AGO 2024**

C. DIEGO BARRERO CANELA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA
"SAN LÚCAR DE LA LAGUNA"

PRESENTE.

En respuesta al trámite recibido en esta Oficina de Representación el 1º de agosto del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); Modalidad: cambio de Responsable técnico en la UMA denominada "**SAN LÚCAR DE LA LAGUNA**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-VIV-0432-YUC-21**, que se ubica en el municipio de Dzilám de Bravo, Yucatán.

Mediante oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación por lo que; con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica, se realizan las siguientes modificaciones en el expediente que obra en poder del archivo de esta Oficina de Representación, de acuerdo a la siguiente información:

Se toma conocimiento respecto a su nueva **responsable técnico**; la **C. Vanessa Isabel Jimenez Ortega**, información que será agregada a su expediente.

Bitácora: 31/KT-0004/08/24

Página 1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



De acuerdo a lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, se le recuerda que no deberá adquirir o recibir en donación, ejemplares que no cuenten con documentación que acredite la legal procedencia e informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Oficinas de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15, 35 y 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción IV, 33, 37, 43 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN



ESTADO DE YUCATÁN

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- C.C.P. - María de los Ángeles Cauich García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - José Alberto González Madina.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.C.E.P. - Unidad Jurídica.- EDIFICIO.

JGA/JAR/JSC/AV

Bitácora: 31/KT-0004/08/24

Página 2 de 2